INFORME SECRETARIAL
Al despacho del señor juez el presente informando que se encuentra pendiente fijar fecha de diligencia de secuestro. Sírvase proveer.

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2016-00045-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por el ciudadano AGENOR CARO ROJAS contra la señora LADIS DEL SOCORRO MONTES DE DIAZ.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

A U T O:

Atendiendo a que se encuentra pendiente la realización de la diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, el despacho ordena fijar fecha para el día nueve (09) de febrero de dos mil veintidós a las nueve (09:00) de la mañana.

La diligencia de secuestro recae sobre el inmueble o predio urbano ubicado en la cabecera municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, en la calle 5 No 7-35, con un área de 18 metros de frentepor 29 metros de fondo según consta en escritura pública No 176 del 18 de septiembre de 1996, identificado bajo el número de folio dematrícula inmobiliaria N° 224-12347 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena.

Desígnese como secuestre al señor JOSE MANUEL AMADOR CONTRERAS identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.600.397 expedida en San Sebastián, dando aplicación al acuerdo N° 1852 de junio 4 de 2003, en su artículo 2° emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e62ada1b31f479c8ad45bd773e3585e5b25d9f7711f1889b69fcbe1418fb657a**

Documento generado en 01/02/2022 11:28:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica